

BUIN, 02 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 576 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3067, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba el Acuerdo N° 69 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

2.- Que por medio del Memorándum N° 223, de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el programa de transferencia de fondos propios desde el Municipio hacia la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sector Educación y Salud, con la finalidad de cubrir gastos operacionales.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de Transferencia de Fondos Propios, durante el año 2022, desde la Municipalidad hacia la **Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sector Educación y Salud**, con la finalidad de cubrir gastos operacionales, de acuerdo al detalle que se indica:

Educación:

Mes	Monto M\$
Febrero	30.000.-
Marzo	40.000.-
Abril	40.000.-
Mayo	40.000.-
Junio	30.000.-
Julio	50.000.-
Agosto	30.000.-
Septiembre	30.000.-
Octubre	60.000.-
Noviembre	40.000.-
Diciembre	50.000.-
TOTAL TRANSFERENCIA 2022	440.000.-

Salud:

Mes	Monto M\$
Febrero	25.000.-
Marzo	25.000.-
TOTAL TRANSFERENCIA 2022	50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de transferir los montos, en las fechas indicadas, salvo que por situaciones imponderables se afecte el flujo de caja y se requiera reprogramar las remesas, situación se será informada a la Corporación de Desarrollo Social.

3.- Las rendiciones por monto transferido deberán ajustarse a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

4.- El cargo de las transferencias se efectuará a la asignación 215.24.01.002.001 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.F. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Corporación Desarrollo Social
- Archivo SECMU